



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 393 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 21 de diciembre del 2022

VISTOS:

La solicitud ingresada por Tramite Documentario, de fecha 14 de noviembre de 2022, presentada por la servidora **KETHY INGRID HUAVIL QUINTEROS**, con Exp: 2491529 Doc: 3990607, Resolución Directoral Nº 345-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, solicitando su rectificación, por advertir error material en su elaboración y el Memorando Nº 823-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 345-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 28 de octubre de 2021, se dispone la asignación de funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Neonatología a la servidora pública Lic. Enf. **KETTY INGRID HUAVIL QUINTEROS**, con eficacia a partir del 01 de noviembre de 2021.

Que, mediante solicitud ingresado por Tramite Documentario con Exp: 2491529 Doc: 3990607, la servidora pública **KETTY INGRID HUAVIL QUINTEROS**, solicita rectificar el acto resolutivo en mención, toda vez que advierte errores materiales en su redacción, en los extremos del Memorando Nº 167-2017-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-JDE y el primer nombre de la recurrente, conforme adjunta su Documento Nacional de Identidad y Memorando, como medio de prueba.

En tal sentido, corresponde a la Unidad de Personal, remitir el sustento y proyecto de resolución, con la finalidad de emitir un nuevo acto conteniendo la rectificación de la Resolución Directoral en mención advirtiendo error material, en los extremos señalados por la recurrente, por no alterar lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión, según detalle pues:

DICE:

... Memorando Nº 167-2017-GRL-DIRESA-SBS-JDE, de fecha 28 de marzo de 2021..
... KETHY INGRID HUAVIL QUINTEROS...

DEBE DECIR:

... Memorando Nº 167-2017-GRL-DIRESA-SBS-JDE, de fecha 28 de marzo de **2017**..
... **KETHY INGRID HUAVIL QUINTEROS**...

Que, al caso en concreto resulta de aplicación lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo Nº 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que establece que los errores materiales, o aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en mérito de lo establecido en los documentos de vistos y párrafos precedentes corresponde autorizar, en aplicación de la normativa invocada, rectificar lo advertido en la Resolución Directoral N° 345-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, por no alterar lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, que delega facultades sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, con efecto retroactivo a la fecha de su emisión, la Resolución Directoral N° 345-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 28 de octubre del 2021. Ante lo cual se tiene el detalle siguiente pues:

DICE:

... Memorando N° 167-2017-GRL-DIRESA-SBS-JDE, de fecha 28 de marzo de 2021..
... KETTY INGRID HUAVIL QUINTEROS...

DEBE DECIR:

... Memorando N° 167-2017-GRL-DIRESA-SBS-JDE, de fecha 28 de marzo de **2017..**
... **KETHY** INGRID HUAVIL QUINTEROS...

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a la interesada y órganos pertinentes, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21°, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Gobierno Regional de Lima
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S.

M.T. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- INTERESADOS
- AREA DE LEGAJOS
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- OCI
- ARCHIVO